

Tegucigalpa M.D.C, 8 de mayo de 2020

No. 012-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS Tegucigalpa M.D.C., 08 de Mayo 2020. **RESOLUCION NÚMERO: 025-2020 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZA SCONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) a través del OFICIO No. CONATEL-CP-067-2020 de fecha 09 de Marzo del 2020, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas modificación presupuestaria ampliando el grupo del gasto 10000 Servicios Personales en los objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos y sus respectivos colaterales por un monto de **L 79,951.00 (Setenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Un Lempiras Exactos)**, para financiar los ajustes salariales otorgados a los empleados de CONATEL, incrementos salariales que no fueron contemplados en el Anexo Desglosado de Sueldos 2020 y que se deben aplicar a salarios caídos a favor de dos (2) empleados Elsis Emilia Quiñones y Gualberto Mejía que fueron reintegrados por sentencia firme por demanda judicial y cuyo financiamiento será del Grupo de Gasto 20000 Servicios No Personales en el Objeto 27500 Gastos Judiciales donde quedo contemplado el presupuesto para el pago de tales demandas judiciales para el presente Ejercicio Fiscal. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la modificación presupuestaria de traslado interno de fondos del Objeto del Gasto 27500 Gastos Judiciales al Objeto 11100 Sueldos Básicos y sus respectivos colaterales por un monto parcial de **L 59,368.00 (Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho Lempiras Exactos)**, debido a que la CONATEL solamente presento la documentación correspondiente a la sentencia en firme emitida por el Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán Expediente No. 0801-2014-01443-LTO, para el pago de los salarios caídos a favor de la ciudadana Elsis Emilia Quiñonez, valor que corresponde al financiamiento para efectuar el ajuste salarial por incrementos del 3.31% a los empleados de CONATEL en el Ejercicio Fiscal 2017, el 4.22% Índice de Precios al Consumidor e Incremento de salario general de L1,100.00 ambos aplicados en el Ejercicio Fiscal 2019, todos autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante las Resoluciones Definitivas No.130-DGP-AE, No.151-DGP-AE y No.276-DGP-AE de fechas 18-07-2017, 15-07-2019 y 05-12-2019 respectivamente y autorizándose dichos incrementos salariales dado que el financiamiento de dichos ajustes será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución y en cumplimiento a la sentencia firme aplicados en el puesto de Coordinador Legal al cual fue reintegrada. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 26, 27, 138 y 254 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020; 18, 19 Numeral 5) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), mediante traslados de fondos internos la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 101
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Comisión Nacional de Telecomunicaciones

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 38,922.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 4,439.00
11520	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 4,439.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 4,439.00
11710	11	01	0000	Instituto Hondureño de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos	<u>L 7,129.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L 59,368.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 101
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Comisión Nacional de Telecomunicaciones

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
27000				IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	
27500	11	01	0000	Gastos Judiciales	<u>L 59,368.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L 59,368.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) **ROXANA MELANÍ RODRIGUEZ ALVARADO** Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) **MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019. "

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
Acuerdos de Delegación No 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/Ksolis
/Rpineda